



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE MEMORIAS DE CÁLCULO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE INSTALACIONES CON CICLOTRÓN.

Con la finalidad de reducir los tiempos de evaluación de la memoria de cálculo necesaria para otorgar la licencia de construcción en una instalación clase I, específicamente ciclotrones, se presentan a continuación los requisitos mínimos para la presentación de la misma.

1. Plano duplicado en escala 1:100 de la instalación y ambientes lindantes (localización zonal en relación al predio y al vecindario; distribución y función de locales de la instalación y locales adyacentes; localización del ciclotrón, celdas calientes y líneas de transferencia; vías de comunicación entre locales para personas y materiales; cortes de los planos constructivos indicando materiales, espesores, ubicación de ductos, cañerías, y bancos de filtros) , incluyendo todas las dimensiones y la posición de los puntos de cálculo. En caso aclaratorio o por mayor detalle la escala a utilizar puede ser diferente. Los planos deben estar confeccionados y rubricados por un profesional habilitado y firmado por el responsable de la memoria de cálculo. La escala debe estar indicada. Los planos correspondientes a ventilación y presiones forman parte de la documentación necesaria para ser presentada. Toda la información debe ser legible.
2. Se debe adjuntar las características del equipo en forma explícita, como ser la energía máxima, si es autoblandado y características de dicho autoblandaje, tipos de blanco a utilizar, campos de radiación alrededor del ciclotrón, capacidad máxima de producción por radioisótopo, así como la carga de trabajo y los factores de ocupación. Cabe señalar que los factores de ocupación fuera de la instalación deben ser considerados como 1.
3. Explicitar los materiales utilizados en los blindajes del recinto de irradiación, indicando composición y densidad.
4. Metodología de cálculo y principales hipótesis utilizadas.
5. Descripción de los puntos de cálculo indicando distancia hasta la fuente. Estos puntos además deberán estar indicados en la vista o corte correspondiente del plano de la instalación.
6. La memoria de cálculo deberá estar unívocamente relacionada con el plano.
7. Luego de la aprobación de la memoria de cálculo deberá remitir el plano final de aprobación de obra.
8. Toda la información remitida debe estar firmada por el representante legal de la instalación.
9. Bibliografía y documentación soporte.

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
 Av. del Libertador 8250 – Ofic. 317– (C1429BNP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel.: (011)-6323-1770 / 77 / 78 / 79
 Horario de atención: 09:00 a 15:00 hs.
 Web: www.arn.gob.ar - E-mail: arn@arn.gob.ar